



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Este

N° 140-2022-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 17 MAYO 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 008-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aprobado con Resolución Directoral N° 109-2022-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, en el cual se advierte que el cargo estructural de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0004), de la Dirección General;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021, se designó a la Bachiller en Ciencias de la Comunicación Adela Stephany JARA ALIAGA, en el cargo estructural de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0004), de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, según el artículo 11 numeral 11.1 literal a) de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, y su modificatoria, se delegó durante el Año 2022 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, para designación en cargo de confianza o de libre designación y en consecuencia, igualmente para dar por concluida o aceptar renuncia en la referida acción de personal;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 76 Numeral 76.1, dispone que: "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."; asimismo, en su Artículo 78 Numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad....";

Que, la Dirección General ha visto por conveniente, dar por concluida la designación de la Bachiller en Ciencias de la Comunicación Adela Stephany JARA ALIAGA, en el referido cargo estructural y designar en su reemplazo a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Deri Janet FARFÁN JIMÉNEZ, de acuerdo a su perfil profesional y experiencia adquirida;

Que, el artículo 8 literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2022/MINSA, de fecha 13 de mayo del 2022, publicada el 15 de mayo del 2022, se designó al M.C. Max BENDEZÚ JAIME, en el cargo de Director General (CAP-P N° 001), de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y su modificatoria; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Bachiller en Ciencias de la Comunicación Adela Stephany JARA ALIAGA, en el cargo estructural de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0004), de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, que fuera dispuesta mediante Resolución Directoral N° 008-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, al siguiente profesional:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° CAP-P	Órgano
Licenciada en Ciencias de la Comunicación Deri Janet FARFÁN JIMÉNEZ	Jefa de Oficina	0004	Dirección General

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer que la directiva saliente, proceda con la correspondiente entrega de cargo a la directiva designada, dentro del plazo establecido por Ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
M.C. Max Bendezu Jaime
CAMP 52506 RNE 35008
DIRECTOR GENERAL

Distribución:
() DG
() OGRH
() Interesados
() Archivo